



RE

1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN N°175-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 3 de abril de 2023.

**VISTO:** El expediente virtual N° 901, de fecha 28 de marzo del 2023, correspondiente a la Carta N° 01-2023/SSY., sobre el asunto que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

El oficio Múltiple N° 030-2023/UNTUMBES-VRACAD, de fecha 6 de marzo del 2023 el Vicerector académico, solicita información, de un Comité de Renovación de Licencia Institucional; por Facultad, en atención a la Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021- SUNEDU/CD;

Que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. En ellas se estudia una o más disciplinas según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Tiene como finalidad el fomento de la cultura, del arte y el deporte; la formación científica y humanística, la producción de bienes y/o prestación de servicios, y la responsabilidad social universitaria;

Que en concordancia con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220-Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, responsable del Licenciamiento para el Servicio Educativo Superior Universitario, así como de supervisar la calidad de dicho servicio, incluido el otorgamiento de grados y títulos, y fiscalizar si los recursos públicos y beneficios otorgados por ley a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad.

Que el licenciamiento es el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las Universidades cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo Superior Universitario y puedan alcanzar una licencia que las habilite a prestar un servicio educativo de calidad;

Que con Resolución de Consejo Directivo N°0155-2019- SUNEDU/CD, se resuelve otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Tumbes para ofrecer el servicio educativo superior universitario, en su sede conformada por sus cuatro /04) (...);

Que con Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU/CD, SUNEDU, se aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional, en el que se especifica la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, que a su vez requiere de la conformación de un Comité de Renovación de Licencia Institucional;

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, mediante la Resolución N°165-2023/UNTUMBES-FACSO-CF, del 23 de marzo 2023, se constituye el Comité de Renovación de Licencia Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad;



## RESOLUCIÓN N° 175-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Que con la carta N° 01-2023/SSY, que forma parte del expediente de la referencia, el Dr. Saúl Sunció Ynfante, Director del Departamento académico de la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, presenta la Renuncia irrevocable al Comité de Renovación de Licencia Institucional de esta Facultad;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer **la reestructuración del Comité de Renovación de Licencia Institucional de esta Facultad**, con la conformación que se indica en la parte Resolutiva;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extra ordinaria del 31 de marzo del 2023, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la reestructuración del Comité de Renovación de Licencia Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, en razón de los fundamentos señalados en la parte considerativa, con la siguiente conformación:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO
1	<b>PRESIDENTA</b>	Dra. EVA MATILDE RHOR GARCIA GODOS.	erhorg@untumbes.edu.pe	953563744
2	<b>SECRETARIO</b>	Mgtr. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO.	pmarticorenal@untumbes.edu.pe	973864652
3	<b>MIEMBRO</b>	Mgtr. LADY MINAYA BECERRA	lminayab@untumbes.edu.pe	927807234

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCOMENDAR** a cada uno de los miembros conformantes del Comité designado, a brindar su mejor esfuerzo con el propósito de dar cumplimiento al encargo recibido.

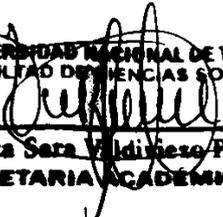
**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 165-2023/UNTUMBES-FACSO-CF del 23 de marzo del 2023, en virtud de lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO CUARTO .- COMUNICAR** la presente Resolución al despacho Rectoral con fines de ratificación y al mismo tiempo dar cuenta a las instancias pertinentes a efecto que se les reconozca como tales.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el tres de marzo del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
RECTOR  
VRACAD  
DMMY/D.  
MIEMBROS  
JSVP/Sec. Acad.  
Archivo

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA